

NOTA DAF/UOC N° 10 /2024

Asunción, 26 de junio del 2024

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a las observaciones formuladas con respecto a la adjudicación del llamado a MCN ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL-TOKEN PARA EL INTN – ID N° 447019, a fin de aclarar cuanto sigue:

- **Se visualiza que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51 de la Resolución N° 4400/23, por lo expuesto se solicita a la Convocante remitir el documento donde justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.**

La Convocante aclara que se procedió a la Formalización del Contrato debido a la necesidad de contar con lo Adjudicado, en vista que varias Firmas Digitales ya vencían y se necesitaba las Renovaciones así como la Firma Digital; y en vista a que dicho proceso se realizó sin protestas ni objeciones desde el monto de la Publicación del Llamado hasta la Notificación final de la Adjudicación (según se observa desde el Portal WEB de la DNCP), cumpliendo con todos los parámetros establecidos en las legislaciones vigentes.

- **La convocante ha optado por la notificación automática por medio del SICP, la presente adjudicación cuenta con fecha de publicación 11-06-2024, sin embargo el contrato N° 07/2024, cuenta con fecha de suscripción 07-06-2024, el procedimiento realizado no se ajusta a lo establecido en el Art. 82 del Decreto N° 9883/23.**

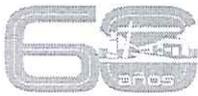
La convocante aclara que las Notificaciones a los Oferentes de la Adjudicación se remitió por correo (según los datos consignados en cada oferta), se anexan al presente Documentos respaldatorios.

- **Verificado el contrato remitido, se visualiza que no se ha incluido el texto estandar que mínimamente debe contener conforme a la proforma contenida en las bases de la contratación,(ver la clausula N° 1 del contrato, Art.82 ultimo párrafo del Decreto reglamentario 9823/23.// Verificado el contrato remitido, se visualiza que los datos consignados en la clausula N° 6 del contrato son insuficiente, se solicita completar conforme a la proforma contenida en las bases de la contratación.**

La convocante aclara que se establecieron las clausulas, a fin de que dicho Contrato se ajuste las legislaciones vigentes y que se cumpla a cabalidad todo lo establecido en el PBC.

Marcos Villaiba Paredes
Lic. Marcos Villaiba Paredes
Jefe U.O.C.
DAF - INTN





- Se observa que el contrato remitido NO poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato, se ha excluido la clausula identificada como IDIOMA DEL CONTRATO del contrato remitido, se le recuerda a la convocante lo establecido en el Art.82 ultimo párrafo del Decreto reglamentario 9823/23.

La Convocante aclara que se establecieron las clausulas, a fin de que dicho Contrato se ajuste las legislaciones vigentes y que se cumpla a cabalidad todo lo establecido en el PBC.

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.
Por lo expuesto, se solicita dar trámite a la publicación de la adjudicación.

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones INTN



NOTIFICACION DE ADJUDICACION "ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL-TOKEN" CON ID N°447019.

De : Laura Ramona Vera <lvera@intn.gov.py>

jue, 30 de may de 2024 15:06

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION "ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL-TOKEN" CON ID N°447019.

📎 2 ficheros adjuntos

Para : info <info@efirma.com.py>, licitaciones <licitaciones@code100.com.py>, sipe <sipe@documenta.com.py>

Para o CC : Marcos Antonio Villalba Paredes <mvillalba@intn.gov.py>, Gloria Leticia Zarza Pascottini <gzarza@intn.gov.py>, Maria Leticia Roman Renna <lroman@intn.gov.py>

Señor/es:

VIT SA.
CODE 100 SA.
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted a los efectos de comunicar el resultado del proceso de la:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL(MCN) N°07/2024 "ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL-TOKEN" CON ID N°447019.

En ese sentido adjunto al presente, se remite:

- Resolución INTN N°307/2024 de Adjudicación.
- Informe de Evaluación

Sin otro particular, me despido atentamente.

--

Laura Ramona Vera González
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1307

Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

📎 **RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf**
949 KB

📎 **INFORME DE EVALUACION.pdf**
2 MR